



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaria de Planificación de la SCJBA), hace saber que a partir del 24 de Febrero de 2015, se llevara a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos **674 al 1274- año de inicio 1983 a 1994** del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaría Nro. 2, de esta Departamental.- Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el termino de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados Local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.-
San Isidro, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil catorce.

Miguel Ángel del Riego
Auxiliar Letrado
P.R.O.D.E.
Suprema Corte de Justicia